

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1975.-

En atención a lo comunicado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -vacante producida en un cargo de Auxiliar superior de 7a. (Personal Administrativo y Técnico)-y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la resolución Nº 724/75.

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Suprimir un (1) cargo de Auxiliar Superior de Séptima (Personal Administrativo y Técnico) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, creado por resolución Nº 724/75.-

2º) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidades de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1100 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y réitase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERGAMINI



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION